



Bogotá D.C., marzo de 2022

Señores

**JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Dra. Yeimmy Marcela Posada Acosta

j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ordinario Laboral

Radicado No. **2019-00183**

Demandante: **MARIA DEL CARMEN LATORRE MALAGÓN**

Demandados: AFP Porvenir S.A. y Otro

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

Respetada Juez,

**FABIO HERNAN ORTIZ RIVEROS**, identificado con C.C. No. 79.240.101 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 145.538 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Delegado del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público para representar judicialmente a esta Entidad, de conformidad con la Resolución No. 0849 del 19 de abril de 2021; estando dentro del término procesal interpongo **recurso de reposición y en subsidio de apelación** contra el auto proferido por su Despacho el día 30 de marzo de 2022 notificado en estados del 31 de marzo del mismo mes, y en el cual previo al informe secretarial señala: *“Visto el informe secretarial que antecede, **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA**, lo que se tendrá como indicio grave en contra de **MINISTERIO DE HACIENDA**”, además de ello ordena compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación para que inicie una investigación.*

Al respecto debo indicar que verificada la situación, la contestación corregida de manera integrada fue remitida, de manera errónea, al correo electrónico [j36lato@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j36lato@cendoj.ramajudicial.gov.co) el cual no corresponde a su Despacho.

Ahora bien, en el entendido que la situación antes descrita no purga el yerro de mi parte, me voy a permitir remitir el documento y la prueba del envío equivocado, para que se tenga en cuenta como atenuante de cualquier responsabilidad de mi parte.

Cordialmente,

Cordial saludo,

**FABIO HERNAN ORTIZ RIVEROS**

C.C. No. 79.240.101 de Bogotá

T.P. 145.538 del C. S. de la J.